

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3616 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 686/2011, por auto de fecha 24 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aplicaciones Solares Apolo, S.L., con CIF B-84448364, con domicilio social en calle Velázquez, n.º 17, 3.º cp: 28006 de Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Aplicaciones Solares Apolo, S.L. ": Crisis Concursal Management, S.L.P., Calle Infanta Mercedes, n.º 111- 1.ª planta, oficinas, Madrid, CP 28020. E-mail: solaresapolo@crisismanagement.es

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120004274-1